



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201500171

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, dieciocho de agosto del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CREDISERVIR
APODERADO	DR. HECTOR EDUARDO CASADIEGO
DEMANDADO	ALEXANDER ASCANIO VERJEL
RADICADO	540034089001-201500171-00
PROVIDENCIA	AUTO/CORRIENDO TRASLADO

De conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del C. G. del P., de los avalúos presentados, córrase traslado por el término de diez (10) días; a fin de que los interesados presenten sus observaciones, si lo consideran conveniente.

Oportunamente se pronunciará este Despacho, respecto de la solicitud de remate.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201700101

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201700501

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201300125

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201600260

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 202000063

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Con fundamento en el artículo 301 del Código General de Proceso, se considera notificado al señor LUIS ELICIECER PEREZ GUERRERO por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201600262

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201000097

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante, téngase en cuenta las autorizaciones de dependientes judiciales indicados, que llenen los requisitos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201400030

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante, téngase en cuenta las autorizaciones de dependientes judiciales indicados, que llenen los requisitos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201900456

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

De la solicitud precedente se hace necesario que la parte ejecutante, observe auto fechado 09 de marzo del presente año, en el cual se ordenó el endoso a favor de la demandante LUZ HERMINDA TORRADO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

RDO. 202000052

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL:

Ábrego, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 54 DE HOY: 19 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM
La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ